

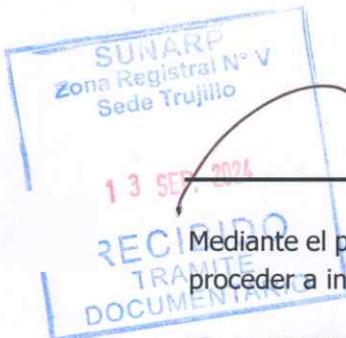
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Trujillo, 13 de setiembre de 2024

INFORME N°005-2023-SUNARP/ZRV/CS/CP 001-2024.

A : C.P.C. JORGE EDUARDO DEL CASTILLO PRETELL
Jefe de la Unidad de Administración

ASUNTO : Declaratoria de Desierto CP N°001-2024-ZRN°V-ST-Primera Convocatoria “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO”



Mediante el presente documento me es grato dirigirnos a Usted para saludarlo cordialmente, y a su vez, proceder a informar lo siguiente:

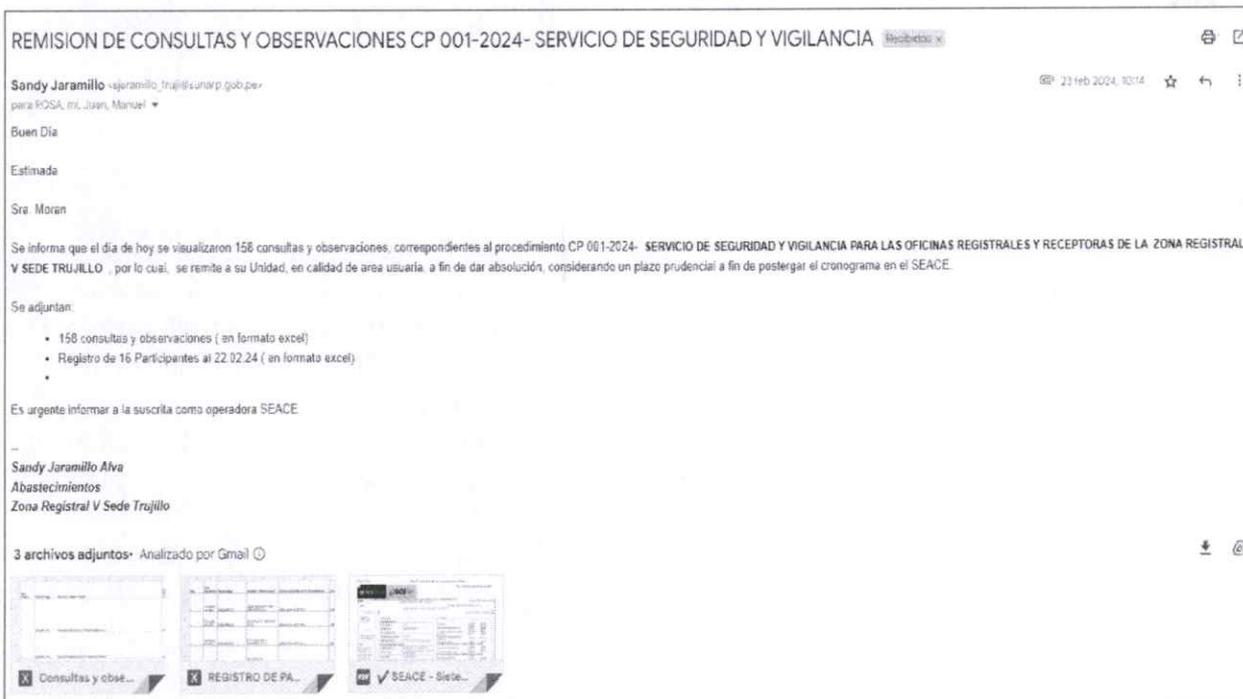
I) ANTECEDENTES Y ANÁLISIS:

La convocatoria del procedimiento de selección señalado en el asunto del presente informe se efectuó el 08.02.2024.

La etapa de formulación de consultas y/u observaciones se dio entre el 08.02.2024 al 22.02.2024¹.

En tanto que, la absolución de consultas y/u observaciones, así como la integración de las bases se realizó el 19.08.2024²; teniendo en cuenta que desde el 23.02.2024 que el Comité de Selección remitió las consultas y/u observaciones a través de correo electrónico a la Unidad de Administración (área usuaria), esta las absolvió remitiendo el pliego el 25/07/24.

Handwritten signature and initials in blue ink.



¹ Los participantes: HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C., SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C., COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C. y GRUPO ZEUS ANONIMA S.A.C., presentaron consultas y/u observaciones a las bases administrativas del CP N°001-2024-ZRN°V-ST-1.

² Existió Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones con ciertas modificaciones a los términos de referencia aprobadas por el Área Usuaria que permitieron integrar las bases.

1380
26

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

REUNIÓN DE TRABAJO DE LOS MIEMBROS DE COMITE DE SELECCIÓN DEL CP N°001-2024-ZRN°V-ST "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (ABSOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE BASES) Externo Recibidos

Diana Milagros Valverde Rondo <dvalverde_truj@sunarp.gob.pe>
para Manuel, Juan, Sandy, Elias, Alfredo, Bertha, Monica

Buenas tardes, estimados miembros del Comité de Selección del CP N°001-2024-ZRN°V-ST "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Zona Registral N°V-Sede Trujillo".

La presente es para informar que habiendo recibido el pliego de absolución de consultas y observaciones, en horas 14:26 de la tarde del día de hoy 25/07/24, a través de Oficio N°606-2024-SUNARP/ZRV/UA, se comunica que el día 30 y 31 de julio de 2024, a partir de las 09:00 am se iniciará con el registro de la absolución de consultas y observaciones en la página web del SEACE, para posteriormente realizar la integración de bases así como su registro.

En caso no se llegue a culminar tanto la absolución como la integración entre el 30 y 31 de julio de 2024, se procederá a realizar la postergación, según corresponda.

DIANA VALVERDE RONDO
PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION
CP N°001-2024-ZRN°V-ST
ZONA REGISTRAL N°V-ST
IP 4456

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

OFICIO No 00606... RESOLUCION No ...

Se precisa que, la última fecha que solicitó la Unidad de Administración para ampliar el cronograma del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE, fue hasta el 31 de julio de 2024.

EXPEDIENTE ASO N° 062-2024 - Zona Registral N° V Sede Trujillo // Concurso Público N°1-2024-ZRN°V-ST-1 Externo Recibidos

Supervisión de oficio
Señores Zona Registral N° V Sede Trujillo Presente.- Mediante el presente correo, se notifica a vuestra Entidad, el Informe de Supervisión de Oficio N° D000111.

ROSA ELENA MORAN CANALES
Diana, agradeceré ampliar el plazo hasta el día 12 de julio del 2024 por carga laboral Saludos

ROSA ELENA MORAN CANALES <rmoran_truj@sunarp.gob.pe>
para mi, Jessy, Elias, Juan, Manuel

Diana, agradeceré ampliar el plazo hasta el día 31 de julio del 2024 por carga laboral y vacaciones de personal de la UA Saludos

[Handwritten signature and initials]

No obstante, el Comité de Selección, en base a una decisión unánime, procedió a ampliar el cronograma del procedimiento hasta el 19 de agosto, puesto que al ser 158 consultas y/u observaciones, estas tenían que registrarse una por una en la plataforma del SEACE, además de proceder con la integración de las bases administrativas adecuándolas a lo absuelto por el área usuaria, indistintamente que las bases integradas también se registran en la plataforma del SEACE.

Incluso durante el periodo de 01 al 19 de agosto, el Comité de Selección remitió el Informe N°002-2024-SUNARP/ZRV/CS/CP 001-2024 (de fecha 01/08/24), donde se alcanza una serie de observaciones al pliego que remitió el área usuaria, quien este último da respuesta con Oficio N°00615-2024-SUNARP/ZRV/UA (de fecha 02/08/24). Aun así, el 13 de agosto, el Comité de Selección vuelve a solicitar que la Unidad de Administración subsane otras observaciones, mismas que fueron absueltas por el área usuaria el día 15/08/24.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

REMITO INFORME N°002-2024-SUNARP/ZRV/CS/CP 001-2024

Diana Milagros Valverde Rondo <dvalverde_truji@sunarp.gob.pe>
 para ROSA, Elias, Manuel, Juan ▾

📧 jue, 1 ago, 9:16

Estimada C.P.C. Rosa Morán Canales
 Jefe de la Unidad de Administración - Área Usuaría

Se remite el informe N°002-2024-SUNARP/ZRV/CS/CP 001-2024, mismo que fue entregado por tramite documentario a las 09:12 am del día de hoy 01 08.2024.
 Esperando la atención que corresponda. quedo de usted.

DIANA VALVERDE RONDO
 CAS ASISTENTE EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL
 ABASTECIMIENTO - UADM
 ZONA REGISTRAL N°V-ST
 IP 4456

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

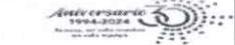




PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TRUJILLO, 02 de agosto de 2024

OFICIO No 00615-2024-SUNARP/ZRV/UA

Señorita
DIANA MILAGROS VALVERDE RONDO
 Presidente Comité de Selección
 Concurso Público N° 001-2024-ZRN°V-ST
PRESENTE.

Atención : Remisión de absolución **actualizada** de consultas y observaciones del CP N° 001-2024-ZRN°V-ST denominado “Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Registrales y Receptoras de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo”.

Referencia : Correo institucional epadilla_truji@sunarp.gob.pe de fecha 02/08/2024, 17:29.

P
 B

SOLICITO SUBSANACIÓN AL PLIEGO DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES DEL CP N°001-2024-ZRN°V-ST "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO" 📧

Diana Milagros Valverde Rondo <dvalverde_truji@sunarp.gob.pe>
 para Jorge, Elias, Juan, Manuel ▾

📧 mar, 13 ago, 9:47

Estimado Jorge del Castillo Pretell
 Jefe de la Unidad de Administración - Área Usuaría del Servicio de Seguridad y Vigilancia

De acuerdo a la remisión de la absolución actualizada de consultas y observaciones del CP N°001-2024-ZRN°V-ST-1, alcanzada con Oficio N°00615-2024-SUNARP/ZRV/UA el día 02/08/24, se observa las presentes consultas y/u observaciones:

1. CONSULTA N°115
 Se solicita corregir la respuesta de la consulta N°115, puesto que la FORMA DE PAGO de los numerales 2.6 y 5.13 de las bases integradas fueron absolultas de manera diferente a la consulta N°118, 119, 143 Solo en el extremo de la FORMA DE PAGO consignada, puesto que al se precisó que es la TESORERÍA el área que realiza la transferencia.

2. CONSULTA N°120
 Se solicita corregir la respuesta de la consulta N°120, puesto que la FORMA DE PAGO de los numerales 2.6 y 5.13 de las bases integradas fueron absolultas de manera diferente a la consulta N°118, 119, 143. Revisar los párrafos 1 y 2 de la columna "precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder" de la consulta N°120

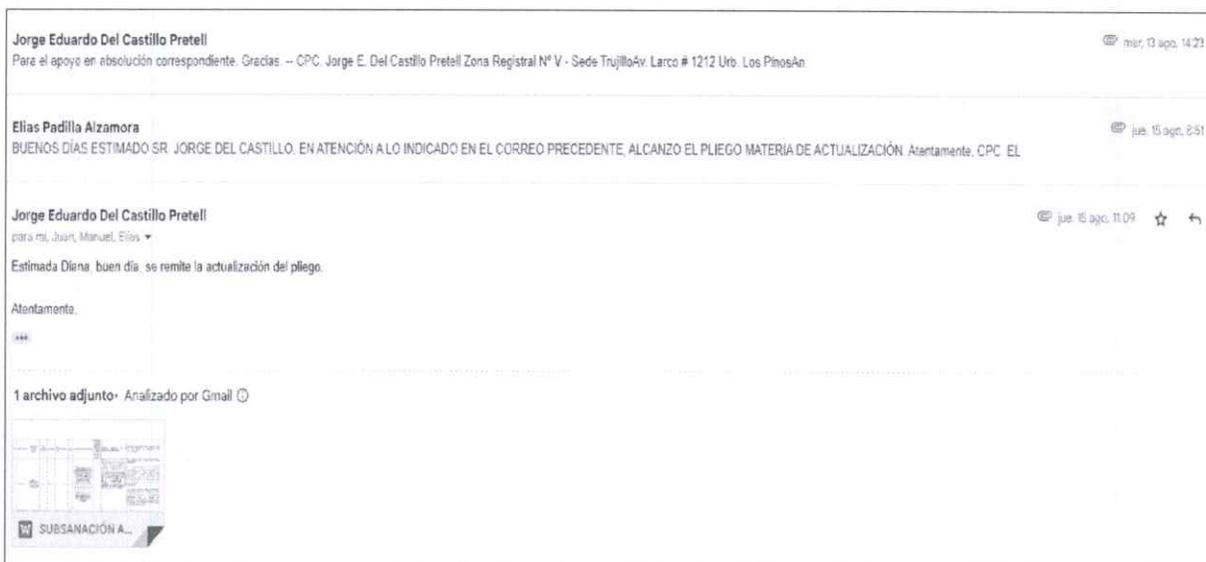
DIANA VALVERDE RONDO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 CP N°001-2024-ZRN°V-ST
 ZONA REGISTRAL N°V-ST
 IP 4456

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



B79
 11

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Por otro lado, la presentación de ofertas electrónicas se dio el 28.08.2024 y la admisión, evaluación y calificación de ofertas, así como el otorgamiento de la buena pro se estableció entre el 29.08.2024 hasta el 04.09.24.

Se verificó en la plataforma del SEACE que fueron treinta y un (31) participantes los registrados en el periodo del 09.02.2024 al 27.08.2024; pero para la presentación de ofertas, se verificó que en el listado de presentación de expresiones de interés/ofertas al procedimiento en mención, se encontraron tres (3) ofertas: GRUPO ZEUS SERVICE S.A.C., PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C. y HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.

Handwritten notes:
A
W
B

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO		
Nomenclatura	CP-SM-1-2024-ZRNPV-ST-1		
Nro. de convocatoria	1		
Objeto de contratación	Servicio		
Descripción del objeto	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO		
Número de Contratación	ZR N° V TRUJILLO 2024-118		

Busqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código] []

Estado de la propuesta: [Selección] [] [] []

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Matriz	Acciones
1	20559912191	HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	28/08/2024	21:01:14	20559912191	28/08/2024	21:02:57	Enviado	Valido		
2	20480393679	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	28/08/2024	20:09:21	20480393679	28/08/2024	20:12:21	Enviado	Valido		
3	20539721870	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	28/08/2024	18:58:23	20539721870	28/08/2024	18:59:12	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1 de 1

Por lo que, el Comité de Selección procedió con ejecutar las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, quedando el procedimiento de selección desierto al no existir ninguna oferta válida. (Se adjunta el Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, para mayor detalle).

Indicar que, con Informe N°003-2024-SUNARP/ZRV/CS/CP 001-2024 (de fecha 05/09/24) e Informe N°004-2024-SUNARP/ZRV/CS/CP 001-2024 (de fecha 12/09/24), el Comité de Selección dio respuesta al Memorandum N°00388-2024-SUNARP/ZRV/JEF y Memorandum N°00401-2024-SUNARP/ZRV/JEF, respectivamente, por el cual el Comité de Selección presenta los descargos relacionados netamente a las competencias del mismo, además de concluir que el área usuaria (Unidad de Administración) tendrá que pronunciarse en los extremos relacionados a los términos de referencia donde evaluará si será

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

conveniente adecuar lo planteado por la Comisión de Control Concurrente ante las situaciones adversas encontradas. (Se adjunta: Informe N°003-2024-SUNARP/ZRV/CS/CP 001-2024 e Informe N°004-2024-SUNARP/ZRV/CS/CP 001-2024, para mayor detalle).

Con fecha 06.09.2024, el Comité de Selección procedió a realizar las indagaciones de desierto a los proveedores que presentaron su cotización y a los postores que presentaron su oferta, a fin de determinar cuáles fueron las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección para el Ítem "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO", encontrándose lo siguiente:

1. SECURITY FORCE P&V S.A.C

Fechas de solicitud: 06 y 11 de setiembre de 2024

Respuesta: Sin respuesta.

2. COMPAÑÍA ÁGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C

Fechas de solicitud: 06 y 11 de setiembre de 2024

Respuesta: Sin respuesta.

3. SERVIGENVIG S.A.C

Fechas de solicitud: 06 y 11 de setiembre de 2024

Respuesta: Sin respuesta.

4. ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.

Fechas de solicitud: 06 y 11 de setiembre de 2024

Respuesta: La empresa ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C. a través de correo electrónico de fecha 11.09.2024 y horas 19:22, señaló lo siguiente:

1. En el cuadro 5C se tiene turnos de 8 y 12 horas para la oficina de Virú, pero se absolvió que ambos serían de 12 horas, por lo que todos los enunciados relacionados deben ser concordantes con lo absuelto por el área usuaria.
2. En la segunda convocatoria se debe tener en cuenta la resolución de superintendencia N°1663-2023 de Sucamec, debido a que la resolución 424-2017 con directiva 10-2017 ya no está vigente, ya que en la base legal de los bases permaneció la resolución 424-2017 con la directiva 10-2017. Se solicita tener en consideración lo manifestado, para la segunda convocatoria. Por lo demás, no se tiene dificultad en el entendimiento de las bases integradas.

5. PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C

Fechas de solicitud: 06 y 11 de setiembre de 2024

Respuesta: Sin respuesta

6. HUNTER SERVICIOS INTEGRALES S.A.C

Fechas de solicitud: 06 y 11 de setiembre de 2024

Respuesta: Sin respuesta

De las indagaciones de desierto, el Comité de Selección concluye que el área usuaria debería acoger lo señalado por la empresa ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C., a fin de evitar circunstancias que conlleven a interpretaciones subjetivas de los términos de referencia que fueron plasmados en el Capítulo III de las Bases Integradas del CP N°001-2024-ZRN°V-ST. (Se adjunta las indagaciones de desierto, para mayor detalle).

Es preciso indicar que, después de la declaratoria de desierto, que se dio el 04.09.24, existen ocho (8) días hábiles para que algún postor que no estuvo de acuerdo con la decisión del Comité de Selección

1328

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

pueda apelar, por lo que el plazo aun vencería el 16.09.24 para que alguno de ellos proceda con el recurso de apelación. Pasado el plazo en mención, es decir, a partir del 17.09.24, el procedimiento se encuentra listo para realizar la segunda convocatoria.

Entidad convocante	ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO						
Nomenclatura	CP SM-1-2024-ZRN°V-ST-1						
Nro. de convocatoria	1						
Objeto de contratación	SERVICIO						
Descripción del objeto	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LAZ ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO						
Número de Contratación	ZR N° V TRUJILLO-2024-118						
Búsqueda							
Acción del procedimiento	[Selección]		Nro. Ítem	<input type="text"/>		[Buscar] [Limpiar]	
Estado	[Selección]						
Acción del procedimiento	Fecha de convocatoria	Fecha de inscripción / habilitado	Fecha de inicio de aplicación	Etapa / Actividad	Causal	Retiro	Acciones
DESIERTO	Estado : No Habilitada		Fecha del estado :		13/09/2024		
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS 1 OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LAZ ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO	16/09/2024	17/09/2024					

Ahora bien, para la segunda convocatoria, que en los términos de la normativa en contrataciones, sería una Adjudicación Simplificada, y sobre todo, para que pueda llevarse a cabo, además de la información remitida en el presente informe, se requiere del pronunciamiento del área usuaria (Unidad de Administración) sobre las situaciones adversas encontradas por la Comisión de Control Concurrente en el extremo de los términos de referencia, a fin que el Comité de Selección posteriormente pueda instalarse, no sin antes señalar la existencia del previo informe de aprobación de la Unidad (es) competente (s) donde se indique la viabilidad de proseguir con la segunda convocatoria.

Por lo que, se hace necesario las actuaciones del área usuaria, quien evaluará si corresponde o no adoptar lo manifestado por la Comisión de Control Concurrente en los Hitos de Control N°020-2024-OCI/2810-SCC y N°022-2024-OCI/2810-SCC, antes de realizar la segunda convocatoria.

En las adjudicaciones simplificadas, desde el inicio de la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro existen 10 días hábiles para su culminación, sin embargo, este plazo dependerá si en la fase de selección los participantes presentan consultas y/u observaciones, lo que podría conllevar a excederse de los 10 días mencionados por motiva que el área usuaria tendría que absolver y presentar el pliego al Comité; inclusive, al momento de otorgar la buena pro si es que hubiese ofertas válidas de más de un postor, este otorgamiento podría apelarse o suceder el mecanismo de la declaratoria de desierto.

II) BASE LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Art. 29° de la Ley en concordancia con Art.65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando en el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida.

En ese sentido, los numerales 65.2 y 65.3 del Art.65° del Reglamento precisan lo siguiente:

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

De lo anterior, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones –según corresponda-, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.³

Asimismo, cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado, según lo señalado en el numeral 42.4. del Art. 42 del Reglamento.

Por su parte, la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y a la declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar. En el caso de Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles siguientes de tomado conocimiento del acto que se desea impugnar, acorde a lo prescrito en el numeral 119.2 del Art. 119 del Reglamento.

III) CONCLUSIÓN:

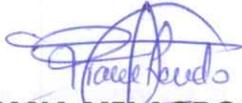
En atención a lo señalado en el numeral I) y II) del presente informe, se remite el expediente de contratación por el "DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N°V-SEDE TRUJILLO -PRIMERA CONVOCATORIA a folios 1352

Ante ello, este Comité de Selección comunica que a la fecha (13.09.24) no existe recurso de apelación interpuesto, debiendo precisarse que aún debe cumplirse el plazo de 08 días hábiles para dicha interposición, que vencerá el 16.09.24; no obstante, este órgano competente procedió a realizar las indagaciones de desierto a fin de determinar las causas que motivaron la no conclusión del procedimiento de selección, infiriendo que estas fueron imputables a los postores, según lo descrito en el literal I); por lo que para continuar con la siguiente convocatoria, se debe correr traslado al área usuaria a fin que se adopte el punto señalado por ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C y lo manifestado por la Comisión de Control Concurrente, como medidas correctivas, salvo se disponga otros criterios y de la evaluación no corresponda la adecuación a los términos de referencia.

Atentamente,

³ Opinión N° 018-2019/DTN y Opinión N° 052-2019/DTN

1377
23



LIC. DIANA MILAGROS VALVERDE RONDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
CP N°001-2024-ZRN°V-ST



SR. MANUEL ALBERTO LEÓN CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
CP N°001-2024-ZRN°V-ST



BACH. JUAN HUMBERTO PASTOR FERNANDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
CP N°001-2024-ZRN°V-ST